

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal
Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda : Posesorio
Demandante : RAUL HERNANDO GALVIS BELLO y OTRO
Apoderada: : LEIDY MELISSA BELTRAN SOTO
Demandado : JOSE IGNACIO BENITEZ OTALORA
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00047-00

Con fundamento en el artículo 76 del C.G.P. la abogada Leidy Melissa Beltrán Soto actúa como apoderada de la parte demandante en virtud al poder otorgado.

NOTIFIQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2b63dd49960bf5f8c7795837ca6e8c806c6e38a538bde12b3a18add82696eb**

Documento generado en 02/12/2022 09:37:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>